

Medellín, febrero 23 de 2022

ANEXO

APROBACIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. en sesión 863 del 22 de febrero de 2022 aprobó la siguiente política de dividendos:

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 155 y 454 del Código de Comercio, el porcentaje de distribución de dividendos ordinarios que la Junta Directiva pondrá a consideración de la Asamblea General de Accionistas para su aprobación será entre el 40% y 50% de la Utilidad Ajustada del ejercicio del año anterior, una vez analizados los siguientes aspectos:

- La disponibilidad de caja para el año de distribución,
- El cumplimiento de obligaciones ordinarias del negocio (servicio de deuda, gastos operacionales),
- El aseguramiento de los recursos para el plan de inversiones comprometidas y el crecimiento potencial,
- La caja mínima requerida; y
- El cumplimiento de indicadores de endeudamiento acorde con los límites definidos por las calificadoras de riesgo o cualquier otro compromiso vigente.